oficio

Malgados mrs para el año de mil y seiscientos y se
tenta y tres

Se sigue el daño que se deja considerar por la
omision de la paga con que es preciso para el
tarlo ocurrir a su mag.d y señores de su consejo
para que provean de el remedio dando de for
ma con mayor rigor para lo que se a de que
los papeles que se an hecho en esta razon se re
mitan al procurador que esta villa tiene en la
de mas ciudad a la dis posicion de los señores co
misarios encargan de la [illegible] que
se remitan por la esta feta con certificacion
para que en tiempo de ellos se acuerde. y por que es ne
cesario que para la difinitiva deste pleito haya
persona por parte desta villa tal qual al caso
convenga teniendo satisfacion de la [illegible]
palabras de [illegible] que tiene andado mucho
en el caso le nombraron para el dicho efecto [illegible]
de poder general para el caso y todos los de
mas papeles y despachos necesarios para el caso
y se señalan veinte reales de salario en cada
un dia de los que se ocupare cuyo despacho ha
ganbes señores comisarios nombrados para este
negocio =

La villa = dixo que en este pleito tiene hechos muchos
gastos de sus propios que es pecho de ser cortos y
muchos los deudores no alcanzan a poder susten
tar este pleito mayormente siendo con señores
tan poderosos y con bien que los [illegible] con tribunales
conforme a sus caudales y es pecho de ser en bien